



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00764490- -UNC-IC#REC

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con el Prof. MATÍAS GIUSTI (DNI N° 40.685.205);

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo informado por la Dependencia de origen y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según el dictamen DDAJ-2023-71789-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Prof. MATÍAS GIUSTI (DNI N° 40.685.205), por el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de diciembre de 2022, con Fuente 21 de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

